

RESOLUCION Nº **426** /2019
AUTORIZA TRANSFERENCIA, MODIFICACION DE DIRECCIÓN DE
PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA, **06 FEB. 2019**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 30266, de fecha 29 de enero del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 30 de enero del 2019;
3. Comprobante de pago Certificado Cambio Razón Social Nº 18S1314-19075 de fecha 22 de noviembre de 2018, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Certificado de Número Nº 16 de fecha 03 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
5. Contrato de Cesión de Patente, firmado ante Notario Público Francisco Varas Fernández, el 13 de noviembre del 2018.
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016; que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente enrolada con el Nº **2-746497**, ubicado en el domicilio **EUSEBIO LILLO Nº 320 – 322, Rol 472-24**, Unidad Vecinal Nº **34**, que autoriza el ejercicio del giro **FUENTE DE SODA**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ISAM AL-HAMIDI, Rut. Nº 22.594.247-1**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Cesión de Patente firmado ante Notario Público Francisco Varas Fernández, el 13 de noviembre del 2018.
- 2º **MODIFÍCASE** la dirección del permiso definitivo, enrolado con la patente Nº **2-746497**, a nombre de **ISAM AL-HAMIDI, Rut 22.594.247-1**, la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio comercial **EUSEBIO LILLO Nº 320**, en atención al Certificado de Número Nº 16, de fecha 03 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl
05/02/2019

1507976